

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1609
(17 DE SEPTIEMBRE 2015)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-018-2015

**EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4165 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 4 de septiembre de 2015, publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No VJ-VGC-CM-018-2015, cuyo objeto es: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No – 002 DE 2011 Y No. 001 DE 2015".

MÓDULO 1: *Contratar Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social Y Predial al contrato de concesión portuaria No 002 de 2011 suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones-INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía.*

MÓDULO 2: *Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y predial al contrato de concesión portuaria No – 001 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P.*

Que desde el 4 de septiembre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que los Contratos de Interventoría tendrán una duración estimada así:

MÓDULO 1 CONCESIÓN PORTUARIA 002 DE 2011
El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio del Contrato de Interventoría.

MÓDULO 2 CONCESIÓN PORTUARIA 001 DE 2015
El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) años a partir de la suscripción del acta de Inicio del Contrato de Interventoría, en concordancia con el Cronograma y con el Plan de Inversiones del Contrato de Concesión Portuaria. En caso de que la ejecución del Plan de Inversiones del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2015 (Etapa de Construcción) tenga una duración superior a la pactada, el plazo del Contrato de Interventoría podrá ser prorrogado de conformidad con los términos de Ley. En caso contrario, es decir, que la ejecución del Plan de Inversiones (Etapa de Construcción) tenga una duración inferior a la estimada en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2015, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría será hasta el término de duración del Plan de Inversiones durante su Etapa de Construcción, caso en el cual, se dará la terminación del contrato de interventoría y se deberá proceder a realizar la respectiva liquidación del mismo por el término efectivamente ejecutado; sin que haya lugar a ninguna indemnización y/o reclamo por parte del interventor.

Que el presupuesto oficial máximo estimado corresponde para cada módulo a la suma de:

PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 1 CONCESIÓN PORTUARIA 002 DE 2011
DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$280.865.232)

PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 2 CONCESIÓN PORTUARIA 001 DE 2015
MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.340.243.753,00) a precios constantes de diciembre de 2014, incluyendo IVA y demás tributos que se causen

El proponente deberá presentar una oferta económica independiente para cada módulo al cual se presenta. El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazada la oferta.

Como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo, sin perjuicio de las actualizaciones por IPC que establezca la minuta del contrato.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección señala: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente acto administrativo. Así mismo, por medio del presente Acto Administrativo se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-018-2015, el cual tiene por objeto: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No – 002 DE 2011 Y No. 001 DE 2015”.

MÓDULO 1: *Contratar Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social Y Predial al contrato de concesión portuaria No 002 de 2011 suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones-INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía.*

MÓDULO 2: *Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y predial al contrato de concesión portuaria No – 001 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P.*

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el valor del Contrato de Interventoría que se suscriba con ocasión de este Concurso de Méritos Abierto, se pagará con cargo a:

MÓDULO 1: Certificación y carta de instrucciones allegadas por la Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A (SPPB) emitida por Fiduciaria Bogotá S.A Sociedad Fiduciaria mediante comunicación 2015-409-039761-2 del 03 de julio de 2015 en la que manifiesta:

“(…) para garantizar la disponibilidad de recursos, les adjuntamos una instrucción expresa de SPPB y una certificación de Fiduciaria Bogotá S.A. Sociedad Fiduciaria, en las que se manifiesta expresamente que dentro de las cuentas, creadas en virtud del contrato de fiducia de cuentas de SPPB, existen fondos suficientes para la contratación de la interventoría de la ANI, que se desarrollará en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 2011.

*De conformidad con sus instrucciones SPPB, **expide y aporta una certificación de disponibilidad** por una suma de Doscientos Ochenta Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$280.865.232), este monto corresponde al presupuesto ajustado para un periodo de seis (6) meses de dedicación de profesionales a esta consultoría.”* (Negrilla fuera del texto).

MÓDULO 2: La Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P. de acuerdo a las obligaciones contractuales convenidas, se encuentra obligada a constituir un contrato de fiducia PATRIMONIO AUTÓNOMO a través del cual deberá aportar los recursos del valor de la interventoría, para la adecuada y transparente administración de los recursos que se dispongan para pagar el valor de las interventorías y/o auditorías que contrate la Agencia Nacional de Infraestructura. En el momento de la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO deberán ser fondeados los recursos por un valor que corresponda al valor de interventoría para el año 2015. En los cinco (5) primeros días hábiles del mes de diciembre de 2015 deberá fondear los recursos que correspondan al valor de la interventoría del año 2016. Posteriormente, en los cinco (5) primeros días hábiles del mes de diciembre de 2016 fondeará los recursos de la interventoría correspondiente al año de 2017. Así mismo, en los cinco (5) primeros días hábiles del mes de diciembre de 2017 fondeará los recursos de la interventoría correspondiente al año 2018. En caso de que el Plan de inversión (Construcción) tenga una duración superior a la estimada en este contrato, el CONCESIONARIO deberá seguir fondeando la subcuenta de interventoría de manera proporcional a la duración adicional.

Nota: Teniendo en cuenta lo anterior, la suscripción del contrato de interventoría que se derive del presente proceso de selección para el **módulo 2**, estará supeditada a los siguientes eventos:

1. Que se haya celebrado el contrato de fiducia para administración y manejo de los recursos del contrato de concesión respectivo.
2. Que se hayan fondeado los recursos por un valor que corresponda al valor de la interventoría para el año 2015.

En virtud de lo aquí dispuesto, los proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, expresan que conocen y aceptan la condición accesoria para la suscripción del contrato de interventoría,

por lo tanto reconocen que de no cumplirse alguno de los eventos anteriores, no habrá lugar a la suscripción del contrato y en consecuencia no habrá lugar a indemnización ni pago alguno a cargo de la ANI.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	4 de septiembre de 2015
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo: vjvgccm0182015@ani.gov.co	Desde el 7 de septiembre de 2015 hasta el 11 de septiembre de 2015.
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- y página web de la Entidad	17 de septiembre de 2015
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo, Inicio del plazo para la presentación de propuestas	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	17 de septiembre de 2015
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	22 de septiembre de 2015 a las 10:00 A.M. Auditorio 2° piso.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo : vjvgccm0182015@ani.gov.co	Hasta el 24 de septiembre de 2015.
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP.	1 de octubre de 2015.
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	Portal Único de Contratación – SECOP.	Hasta el 2 de octubre de 2015
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso	8 de octubre de 2015 a las 10:00 A.M.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	Desde el 9 de octubre de 2015 hasta el 16 de octubre de 2015

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP.	19 de octubre de 2015
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjvgccm0182015@ani.gov.co	Desde el 20 hasta el 22 de octubre de 2015
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación.	Portal Único de Contratación – SECOP.	23 de octubre de 2015
Fecha límite para presentación de contra observaciones	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjvgccm0182015@ani.gov.co	27 de octubre de 2015
Publicación de informe de Evaluación Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP	29 de octubre de 2015

MODULO 1 CONCESIÓN PORTUARIA 002 DE 2011

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	30 de octubre de 2015 a las 10:00A.M.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	

MODULO 2 CONCESIÓN PORTUARIA 001 DE 2015

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	30 de octubre de 2015 a las 10:00A.M.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la emisión de una certificación del fondeo de la subcuenta interventoría y supervisión por parte de la fiduciaria	

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido la ley 850 de 2003 y en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO BOCANEGRA VARON

Vicepresidente Jurídico

Proyectó: María Camila Anaya Latorre – Abogada GIT de Contratación – vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides / Gerente de GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica